

	<b>MANUAL DE DERECHOS HUMANOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>	I-PGE02-08
		<b>EDICIÓN:</b>	0
		<b>FECHA:</b>	2023-10-31

## 1. Objetivo

En MCS hemos asumido un compromiso con los derechos humanos, por esto, hemos implementamos el presente manual y las políticas de derechos humanos, los cuales establecen las directrices que orientan a la gestión y promoción de los derechos humanos, dirigidos a conocer, respetar, promover y proteger los derechos humanos de los grupos de interés de la Compañía.

## 2. Definiciones.

**DDHH:** Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

**Debida diligencia:** proceso que permite identificar a MCS, los riesgos específicos relacionados con los derechos humanos, derivados del contexto operacional con el objetivo de adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y reparar los daños causados de ser el caso.

**Derechos económicos y sociales:** derechos humanos que ponen de presente que para que las personas puedan hacer efectivos sus derechos civiles y políticos deben contar con unas condiciones económicas y sociales que les permitan la satisfacción de necesidades básicas.

**Derechos políticos:** derechos humanos que reconocen en las personas la posibilidad de que participen en el gobierno de sus Estados de manera directa o indirecta.

**Derecho internacional de los derechos humanos:** conjunto de instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.

**Riesgos de derechos humanos:** cuando por razón de un acto se elimina o se reduce la capacidad de una persona para disfrutar de sus derechos humanos.

**Grupos de interés:** conjunto de personas, grupos o entidades que se relacionan con una organización y pueden verse afectados o ser afectados por las políticas, objetivos, decisiones y acciones de la misma.

## 3. Condiciones Generales

### 3.1. Roles y Responsabilidades.

La definición de los lineamientos que orientan la gestión de los derechos humanos en MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS, y la verificación de su cumplimiento están a cargo del Director de Gestión Humana.

	<b>MANUAL DE DERECHOS HUMANOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>I-PGE02-08</b>
		<b>EDICIÓN:</b>	<b>0</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>2023-10-31</b>

La implementación de la Política y de este Manual de derechos humanos es responsabilidad de todas y cada una de las diferentes áreas de la compañía.

<b>RESPONSABLE</b>	<b>FUNCION</b>
Dirección de Gestión Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigir, controlar y aprobar las políticas de derechos humanos.</li> <li>- Realizar capacitaciones y evaluaciones periódicas de los derechos humanos.</li> <li>- Definir el programa de divulgación y capacitación en derechos humanos.</li> <li>- Resolver quejas, peticiones y reclamos relacionados con los derechos humanos.</li> <li>- Implementar el proceso de identificación de riesgo.</li> </ul>
Directores de Departamento	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fomentar el respeto y promoción de los derechos Humanos en sus dependencias.</li> </ul>
Otras Áreas	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementar las actividades relacionadas con los derechos humanos.</li> <li>-Asistir a las capacitaciones relacionadas con los derechos humanos.</li> </ul>

#### **4. Estructura**

MCS establece una Política de derechos humanos que orienta los asuntos contenidos en este Manual, así como la planeación de la gestión en derechos humanos considerará los resultados del análisis de riesgos, los informes relacionados con peticiones, quejas y reclamos, acciones judiciales y denuncias que estén relacionados con los derechos humanos. Así mismo tendrá en cuenta los cambios normativos y el desarrollo de buenas prácticas en la materia.

##### **4.1. Identificación, evaluación y gestión de riesgo de derechos humanos.**

Dando cumplimiento al proceso de debida diligencia, MCS desarrolla un proceso para identificar los riesgos e impactos negativos en los derechos humanos derivados de las actividades desarrolladas por la Compañía, con el objetivo de establecer los planes pertinentes para su gestión.

La definición e implementación del proceso de identificación de riesgos estará a cargo del director de Gestión humana, el Departamento Legal, con apoyo de las demás áreas de la compañía.

##### **4.2. Divulgación y capacitación de Derechos Humanos.**

Se desarrollará un programa de capacitación integral para los nuevos empleados de MCS, desarrollando el marco general de la política interna y los lineamientos para el respeto y protección de los derechos humanos.

	<b>MANUAL DE DERECHOS HUMANOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>I-PGE02-08</b>
		<b>EDICIÓN:</b>	<b>0</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>2023-10-31</b>

De igual forma, se establece un programa anual de divulgación y capacitación de derechos humanos para los empleados y demás grupos de interés, con el fin de divulgar y generar conocimiento sobre las herramientas necesarias para el respeto y promoción de los derechos humanos.

### **5. Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.**

Se establecen los siguientes canales para la recepción de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes relacionadas con vulneración de derechos humanos.

- **Línea ética:** 310856558, Donde se pueden realizar denuncias relacionadas con vulneración de derechos humanos, ética, LA/FT/FPADM, C/ST.
- **Tratamiento de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias:** Los canales para la radicación de una PQRS son:
  - La página web de MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental SAS: [www.mcscsconsultoria.com](http://www.mcscsconsultoria.com)
  - Línea telefónica (601)6797855 (En el horario de atención al usuario dispuesto por la compañía).
  - Correos electrónicos: [pqrs@mcscsconsultoria.com](mailto:pqrs@mcscsconsultoria.com) y/o [hseq@mcscsconsultoria.com](mailto:hseq@mcscsconsultoria.com)
  - Por medio del director de área, coordinador o líder de cuenta La compañía cuenta con los siguientes mecanismos para la recepción, atención, gestión, y seguimiento de las PQRS allegadas por parte de los grupos de interés.


Estos canales de comunicación están orientadas a un buen relacionamiento con nuestros grupos de interés, así como para prevenir y mitigar los riesgos asociados a derechos humanos en las operaciones de la compañía.

### **6. Verificación del Cumplimiento del Manual y Políticas de Derechos Humanos.**

La verificación del cumplimiento del manual y políticas de derechos humanos está dirigida a realizar el seguimiento al avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos en los lineamientos de MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS.

La verificación del cumplimiento está a cargo del Oficial de cumplimiento y se debe llevar a cabo a través del análisis de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias reclamos, se realizará una verificación semestral donde se identificarán las temáticas más relevantes.

	<b>MANUAL DE DERECHOS HUMANOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>	I-PGE02-08
		<b>EDICIÓN:</b>	0
		<b>FECHA:</b>	2023-10-31

FECHA DE APROBACIÓN	REVISÓ		APROBÓ	
	FIRMA		FIRMA	
				
AAAA/MM/DD	NOMBRE	RICHARD BARÓN RODRÍGUEZ	NOMBRE	MARIA CLAUDIA SANCHEZ
2023-10-31	CARGO	JURÍDICA	CARGO	GERENTE

COPIA CONTROLADA